

CAPÍTULO VI	Inversiones reales	716.134,00
CAPÍTULO VII	Transferencias de capital	17.000,00
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS		2.295.905,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario.

1. Con Habilitación Nacional, Secretaria Interventora, una plaza, Grupo A.

2. Escala de Administración General, subescala Auxiliar, número de plazas cuatro, Grupo D.

3. Escala de Administración especial, subescala de Servicios Especiales:

a) Policía Local: número de plazas seis, Grupo D, una a amortizar.

b) Cabo, número de plazas una, Grupo D, vacante.

B) Personal laboral.

1. Fijo: Personal de limpieza y peones, tres plazas. Conductor, una plaza.

2. Temporal: Cuatro peones de limpieza de basura.

Ramales de la Victoria, 11 de agosto de 2008.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.
08/11419

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación definitiva del expediente de modificación del presupuesto número 5/2008, de suplemento de crédito, del Ayuntamiento de Valdáliga.

En la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Valdáliga el 27 de junio de 2008 se acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación del presupuesto número 5/2008, de suplemento de crédito, del Ayuntamiento de Valdáliga. Habiendo transcurrido el período de exposición al público sin que se haya presentado reclamación alguna al respecto, el expediente resulta aprobado definitivamente. Dicho expediente consiste en concesión de suplemento de crédito por un importe total de setenta y siete mil euros con treinta y cinco céntimos (77.000,35 euros) y se financia con setenta mil seiscientos treinta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (70.635,38 euros) de nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente y con seis mil trescientos sesenta y cuatro euros con noventa y siete céntimos (6.364,97 euros) del remanente líquido de tesorería.

Seguidamente se transcriben los resúmenes por capítulos de los estados de gastos e ingresos que resultan después de la modificación a la que se refiere este anuncio:

CAPÍTULOS DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial (en euros)	Total modificaciones (en euros)	Consignación definitiva (en euros)
Cap. I	Personal	537.507,00	33.000,00	570.507,00
Cap. II	Bienes corrient. y serv.	597.887,00	128.441,18	726.328,18
Cap. III	Gastos financieros	10.000,00	0,00	10.000,00
Cap. IV	Transf. Corrientes	101.806,00	5.000,00	106.806,00
Cap. VI	Inversiones reales	54.800,00	103.653,58	158.453,58
Cap. VII	Transf. de capital	30.000,00	114.192,30	144.192,30
Cap. IX	Pasivos financieros	62.000,00	0,00	62.000,00
TOTALES		1.394.000,00	384.287,06	1.778.287,06

CAPÍTULOS DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Consignación inicial (en euros)	Total modificaciones (en euros)	Consignación definitiva (en euros)
Cap. I	Impuestos directos	375.700,00	0,00	375.700,00
Cap. II	Impuestos indirectos	240.000,00	0,00	240.000,00
Cap. III	Tasas y otros ingresos	111.300,00	0,00	111.300,00
Cap. IV	Transf. Corrientes	655.640,00	44.804,65	700.444,65
Cap. V	Ingresos patrimoniales	11.360,00	0,00	11.360,00
Cap. VII	Transferencias capital	0,00	94.635,38	94.635,38
Cap. VIII	Activos financieros	0,00	244.847,03	244.847,03
TOTALES		1.394.000,00	384.287,06	1.778.287,06

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la

Ley reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Roiz, Valdáliga, 19 de agosto de 2008.—El alcalde presidente, Lorenzo M. González Prado.
08/11502

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Citación para notificación de procedimientos de recaudación en período voluntario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a las persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Ganadería (Servicio de Sanidad y Bienestar Animal), sita en la calle Gutiérrez Solana, sin número (Edificio Europa) en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimientos de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Fernández Ortiz Elvira.

NIF: 13624120-R.

Número liquidación: 047 2 001814232 G-98/07.

Santander, 30 de julio de 2008.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.
08/11347

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Ganadería

Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador.

Intentada la notificación al interesado a través del Servicio de Correos, sin haberse podido practicar, de la Propuesta de resolución dictada en el procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número del expediente: G-12/08.

Datos del expedientado: Don David Navas Alarcón.

NIF: X-3737500.

Domicilio: Calle Jiménez Díaz número 12, 4º izquierda Santander (CP 39007).

Motivo: Declarar el sobreseimiento del expediente incoado por abandono de un perro.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en el Servicio de Sanidad y Bienestar Animal de la Dirección General de Ganadería, sito en calle Gutiérrez Solana s/n, Santander, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 23 de julio de 2008.—La instructora, María Bodega Zugasti.

Santander, 23 de julio de 2008.—El subdirector general de Ganadería, Luis Antonio Calderón Sainz.

08/11351

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de apertura del período de alegaciones en expediente de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al interesado por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 5 de agosto de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones, dirigido a don Marian Panzaru, con domicilio en Santander, calle Cervantes, número 19, piso 4º, puerta D (Código Postal: 39001), del siguiente tenor literal:

“Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del Censo de Obligados Tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la resolución correspondiente.”

Santander, agosto de 2008.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/11187

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de apertura del período de alegaciones en expediente de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al interesado por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por resultar desconocido en el domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 5 de agosto de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones, dirigido a don Ion Iancu, con domicilio en Santander, calle Profesor Jiménez Díaz, número 12, piso Entº. puerta derecha (Código Postal: 39007), del siguiente tenor literal:

“Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del Censo de Obligados Tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la Resolución correspondiente.”

Santander, agosto de 2008.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/11188

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/04

Notificación de apertura del período de alegaciones en expediente de baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

Habiéndose intentado la notificación al interesado por medio del Servicio de Correos, sin que haya sido posible practicarla por encontrarse ausente del domicilio facilitado para su entrega, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), se notifica escrito de fecha 23 de julio de 2008, de comunicación de apertura de período de alegaciones, dirigido a don Hector Fabio Espinosa Cubillos - 391014587016, con domicilio en Santander, calle Fernando de los Ríos, número 52, piso 6º, puerta B (Código Postal: 39006), del siguiente tenor literal:

“Esta Administración 39/04 va a proceder a tramitar su baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, habida cuenta de que, según información a la que se ha tenido acceso, no realiza Vd. actividad alguna susceptible de alta, y sin que se tenga conocimiento de datos que permitan constatar su actual situación respecto del Censo de Obligados Tributarios (IAE) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Así pues, en aplicación de lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser parte interesada, se le comunica su derecho a realizar cuantas alegaciones estime convenientes para sus intereses, en plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, salvo que antes del vencimiento del plazo indicado manifieste, por escrito, su decisión de no efectuar alegación alguna, en cuyo caso se tendrá por realizado el trámite, procediendo esta Administración a dictar la Resolución correspondiente.”

Santander, julio de 2008.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

08/11189